



**Distrito de Columbia**  
**Oficina del Superintendente Estatal de Educación**  
**Oficina de Resolución de la Disputa**  
810 First Street, NE, 2º piso, Washington, DC 20002  
(202) 698-3819 • [www.osse.dc.gov](http://www.osse.dc.gov)



**Distrito de Columbia**  
**Oficina del Superintendente Estatal de Educación**  
**Oficina de Resolución de la Disputa**  
810 First Street, NE, 2º piso, Washington, DC 20002  
(202) 698-3819 • [www.osse.dc.gov](http://www.osse.dc.gov)

## **AVISO DE QUEJA ADMINISTRATIVO DE PROCESO DEBIDO**

El impreso es utilizado para dar noticia de queja de proceso debido a las **Escuelas Públicas del Distrito de Columbia, Escuelas Públicas Chárter del Distrito de Columbia (DCPS o LEA), y padres** con respecto a cada problema relacionado con la identificación, evaluación, o programa educativo de un niño con una discapacidad, o la provisión de la educación pública gratuita apropiada a ese niño. **La parte no puede tener una audiencia de proceso debido hasta la parte, o el abogado que representa la parte, presente un aviso que cumpla con los requisitos de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés).**

Los padres que inician una queja deben proporcionar un impreso completado de queja de proceso debido a la Agencia de Educación Local (“LEA” por sus siglas en inglés). Para estudiantes en las escuelas públicas tradicionales, la escuela diurna no pública, o el centro de tratamiento residencial, aviso a la LEA se comunicará a la Oficina del Abogado General, 1200 First Street, N.E. Washington, DC 20002, con una copia a la Oficina de Resolución de la Disputa, 810 First Street, N.E., 2º Piso, Washington, DC 20002. Si una escuela chárter es una parte designada, la queja de proceso debido debe ser proporcionada al director de la escuela chárter, con una copia a la Oficina de Resolución de la Disputa. La queja de proceso debido debe describir a la presunta violación que ocurrió no más que dos (2) años antes de la fecha en que el padre o sistema escolar sabía o debería haber sabido sobre la acción presunta que forma la base de la queja.

A menos que la otra parte está de acuerdo, la parte que solicita la audiencia del proceso debido no se le permitirá presentar problemas en la audiencia que no se plantean en este Aviso de Queja de Proceso Debido. Por lo tanto, por favor sea meticoloso cuidadoso en proporcionar la información solicitada.

Antes de la oportunidad para una audiencia imparcial de proceso debido, la Agencia de Educación Local (LEA por sus siglas en inglés) convocará una reunión (llamada una “Reunión de Resolución”) con el(los) padre(s) a menos que el(los) padre(s) y la Agencia de Educación Local esté(n) de acuerdo por escrito renunciar a esta reunión. Usted será contactado por un representante de la Agencia de Educación Local para programar la reunión. **La Oficina de Audiencias Estudiante (SHO por sus siglas en inglés) NO programa las reuniones de resolución.**

La mediación también está disponible para todas las partes como una alternativa a una sesión de resolución o una audiencia de proceso debido.

### **A. Información Sobre El Estudiante**

Nombre del Estudiante:  
Dirección:

Fecha de Nacimiento:



### **F. Proceso de Mediación:**

Bajo el Acta (IDEA), la mediación es disponible para las partes sin costo alguno.

- Solicito mediación en lugar de una sesión de resolución.
- Solicito **solo** los servicios de mediación.
- No deseo usar un mediador en este momento.

### **G. Hechos y Motivos para la Queja:**

Bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), por favor complete las siguientes preguntas. Proporcione detalles completos sobre todos los hechos que apoyen a sus afirmaciones. (Puede adjuntar páginas adicionales si es necesario):

1. ¿Cuál es la naturaleza del problema, incluso los hechos relacionados al problema que tendrá que ser abordado en una reunión de Sesión de Resolución, una conferencia de mediación y / o una audiencia de proceso debido? Bajo la Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA), por favor complete las siguientes preguntas. Proporcione detalles completos sobre todos los hechos que apoyen a sus afirmaciones. (Puede adjuntar páginas adicionales si es necesario):
2. Por lo que usted sabe en este momento, ¿cómo se puede resolver este problema?
3. Problemas presentados:

### **H. Tiempo estimado necesario para la Audiencia:**

Nota: En la ausencia de una cantidad de tiempo especificado, la SHO programe las audiencias en bloques de tiempo de cuatro horas y asignará dos horas para dirigir la audiencia. Por favor indique si cree que más de dos horas serán necesarios.

- Sí, creo que se necesitarán más de dos horas.
- No, no creo que se necesitarán más de dos horas.

### **I. Arreglos y Asistencia Requerida:**

Por favor escriba los arreglos que requiera para una Sesión de Resolución/Conferencia de Mediación/Audiencia de Proceso Debido.

- Interprete (por favor indique el tipo)
- Comunicación especial (por favor indique el tipo)
- Arreglos especiales para discapacitados (por favor indique el tipo)
- Otros

### **J. Requisito a Considerar la Educación Compensatoria**

Si se realiza una audiencia en una fecha más allá de la fecha en que se requiere la determinación de la Oficina de Audiencia a emitir, existe una presunción de daño y la educación compensatoria debe ser un problema considerado por el Oficial de la Audiencia durante la audiencia.

### **K. Padre de Agencia de Educación Local Firma y Afirmación:**

Afirmo que la información proporcionada es este impreso es verdadera y correcta.

Firma del padre o el tutor

Fecha,

Firma de la Representante de la Agencia de Educación Local  
(Si la Audiencia sea solicitada por una LEA)

Fecha,

**L. Firma del Abogado/Representante Legal (no es necesario si el padre no está representado por el abogado/el defensor):**

Firma de padre/tutor

Fecha,

**Enviar por correo, fax o personalmente esta Notificación de Queja a:**

Oficina del Superintendente Estatal de Educación  
Oficina de Resolución de Conflictos  
810 First Street, NE, 2º piso, Washington, DC 20002

---

**Oficina del Superintendente Estatal de Educación  
Oficina de Resolución de Conflictos**

810 First Street, NE, 2º piso, Washington, DC 20002  
(202) 698-3819 • [www.osse.dc.gov](http://www.osse.dc.gov)

